

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **11:00** horas del día **21 de septiembre de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571, Nte. Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo la Junta de aclaraciones, referente a Licitación Pública No. **AYTO-JAPAC-2026-SD-003 A** referente a: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN SECTOR DE LA ZONA SUR EN LA COMUNIDAD ESTACIÓN OBISPO, SIND. EMILIANO ZAPATA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; artículos 52 Bis 5 y Bis 6 de su Reglamento, así como al numeral 1.8 junta(s) de aclaraciones de las bases del presente procedimiento de contratación. -----

Se hace constar que este acto es presidido por la **Ing. Claudia Cecilia Favela Beltrán** como Jefa del Área de Contratación de Obras, con la participación de **Ing. Pedro Noé Ríos Osuna**, Gerente de Obras; y **Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre**, Subgerente de Estudios y Proyectos. -----

Los licitantes inscritos en el procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nº.	Nombre o Razón Social
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA
2	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.
4	ASESORES, CONSULTORES Y SERVICIOS POURI, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 52 Bis 5 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace constar que no hubo personas que manifestaran interés en participar en calidad de observadores en este procedimiento. -----

En razón de lo anterior, se hace constar lo siguiente:

Aclaraciones Generales de JAPAC

1. El "**contratista**", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "**contratista**" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "**JAPAC**", así como cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaran por su inobservancia en relación con los trabajos objeto del contrato.
2. El "**contratista**" durante la ejecución de los trabajos deberá considerar lo necesario para prevenir, evitar daños y posibles accidentes, realizar las maniobras con equipo adecuado y personal capacitado, así como la protección del área para el aseguramiento de las personas y tránsito vehicular.
3. El "**contratista**" deberá contar además con una póliza de responsabilidad civil por daños y perjuicios que durante el desarrollo de los "**trabajos**" se causare a terceros, en el entendido de que el "**contratista**" deberá sacar en todo caso a salvo y en paz a "**JAPAC**", de cualquier reclamación, demanda, litigio o requerimiento en su contra, ya sea judicial o administrativa,



R



cubriendo cualquier tipo de gastos o indemnizaciones que de ello se deriven. el "**contratista**" responderá de los daños y perjuicios que se causen a "**JAPAC**" o a terceros, derivados de la ejecución de los "**trabajos**" materia de este contrato, por lo que será responsabilidad de el "**contratista**" tomar las previsiones correspondientes. **(la póliza deberá ser por un monto de 5 millones)**

4. Se deberán entregar planos de obra terminada, deberán hacerse mediante un levantamiento topográfico en coordenadas UTM, apoyándose en puntos de GPS de precisión.

Se informa que **no** se recibieron solicitudes de aclaraciones de los licitantes. -----

De conformidad con el artículo 46 último párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, esta acta forma parte de "**La Convocatoria**" y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. -----

Previa lectura del presente documento y al manifestar a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni el contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar se da por terminado a las **11:30** hora del día que lleva por fecha, procediendo a su emisión en **3 fojas útiles** y firmada en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; por lo que, en términos del ya referido artículo, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se difundirá la presente acta en "**Compra Net-Sinaloa**", siendo responsabilidad de los licitantes la consulta de la misma, dicha difusión tiene efectos de notificación personal. -----

Se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones.

----- **FIN DE TEXTO** -----

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CULIACÁN**

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Ing. Pedro Noé Ríos Osuna
Gerente de Obras

Ríos Osuna Pedro N.

Ing. Claudia Cecilia Favela Beltrán
Jefa del Área de Contratación de Obras

[Signature]

Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre
Subgerente de Estudios y Proyectos

[Signature]

POR EL TESTIGO SOCIAL

Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada

[Signature]



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. AYTO-JAPAC-2026-SD-003 A

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FIRMA

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO asistió

EDIFICACIONES VILLA ALTA, S.A. DE C.V.

NO asistió

CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

ASESORES, CONSULTORES Y SERVICIOS
POURI, S.A. DE C.V.

NO asistió

FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública N°. AYTO-JAPAC-2026-SD-003 A.

R

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]